

Expediente nº:	13794/2024
Registro de entrada nº:	2024/027147 - E.DETALLE AMPLIACION HOTEL IMPRESSIVE
Procedimiento:	Estudios de detalle
Asunto:	ESTUDIO DETALLE AMPLIACIÓN HOTEL IMPRESSIVE PLAYA GRANADA
Unidad Orgánica:	Urbanismo

ESTEFANÍA CONTRERAS SALMERÓN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.

CERTIFICO: Que el Pleno en su sesión del día 6 de junio de 2025 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

6. Urbanismo.
Numero: 13794/2024.

APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE DE REFORMA Y AMPLIACION HOTEL IMPRESSIVE.

Se da cuenta de la propuesta que suscribe D. Nicolás J. Navarro Díaz, concejal de Economía, Hacienda, Desarrollo del Litoral, Proyectos Estratégicos y Nuevas Tecnologías, cuyo texto dice:

“Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de marzo de 2025, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por la mercantil FALSTACEN, S.L., para ordenar volúmenes y fijar las alineaciones interiores de una serie de actuaciones de reforma y ampliación de edificaciones que se pretenden ejecutar en el ámbito de suelo urbano que ocupa el Hotel Impressive sito en C/ Rector Pascual Rivas Carrera, 1 de Playa Granada – Motril (Polígono 2 del Sector PL-3).

El referido Estudio de Detalle cómo se ha indicado anteriormente, tiene por objeto, previo a licencia de edificación, ordenar volúmenes y fijar las alineaciones interiores de una serie de actuaciones de reforma y ampliación de edificaciones que se pretenden ejecutar en el ámbito del referido Hotel, consistentes en:

- Reforma de la edificación principal para creación de dos restaurantes, zona lounge y chill-out en terraza,
- Ampliación de dos módulos de habitaciones existentes,
- Nuevo edificio de habitaciones para trabajadores, aparcamiento, salones multiusos y cocina,
- Vasos de piscina para adultos, piscina infantil, kiosco de bebidas y aseos,

Durante el periodo de exposición pública a que ha estado sometido el expediente, mediante la inserción de anuncios, Boletín Oficial de la Provincia de 08 de abril de 2025, tablón de anuncios de la sede electrónica municipal y, asimismo, notificado el promotor





AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

del referido instrumento de planeamiento, no consta la presentación de alegaciones o escrito alguno presentado al efecto.

Asimismo, en fecha 28 de abril del presente año, se ha emitido informe sectorial en materia de turismo, a los efectos de indicar que, con carácter previo a la obtención de la correspondiente licencia de obras, se remita a dicho organismo declaración responsable expresa de que el establecimiento proyectado reúne los requisitos previstos en la normativa aplicable.

Por todo ello, a la vista de lo referido y vistos los informes técnico y jurídico emitidos al efecto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) y artículo 112.2.b su reglamento de aplicación, aprobado mediante Decreto 550/2022, de 29 de noviembre (RGLISTA).

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO. - Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por la Mercantil FALSTACEN, S.L, representada por D. Alberto Herraiz Navas, para ordenar volúmenes y fijar las alineaciones interiores de una serie de actuaciones de reforma y ampliación de edificaciones que se pretenden ejecutar en el ámbito de suelo urbano que ocupa el Hotel Impressive sito en C/ Rector Pascual Rivas Carrera, 1 de Playa Granada (Polígono 2 del Sector PL-3), del PGOU de Motril.

SEGUNDO. - Remitir a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, una copia del referido instrumento de planeamiento, a los efectos de su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

TERCERO. - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según se establece en los artículos 82.1 y 83 de la Ley de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), haciéndose constar el depósito previo, tanto en el Registro del Ayuntamiento como en el de la Consejería competente.

CUARTO. - Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, advirtiéndoles de los recursos que proceden contra el mismo.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno, con los votos favorables de los integrantes de los grupos del PP (11), PSOE (5), PMAS (3) diecinueve en total, y la abstención de los integrantes del grupo IU-Los Verdes-EQUO (2), ACUERDA, por mayoría absoluta, aprobar en sus propios terminos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Motril, a la fecha de la firma electrónica.



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

15704321551104443352

Página 2 / 3



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

Visto bueno



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

15704321551104443352

Página 3 / 3